



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL,	Escritur Número Un Mil Ciento
6	Y REFORMA DE ESTATUTOS	Veintiuno. (Escr. No. 1.121).
7	DE LA COMPAÑIA:	En la ciudad de Quito Capital
8	TECNANDINA S.A.	del Ecuador, el día de hoy,
9	TENSA	Lunes Cuatro (4) de Julio
10	CAPITAL ACTUAL:	de mil novecientos noventa y
11	S/.3.595'000.000,00	cuatro ante mi Doctor Jorge -
12	AUMENTO POR:	Machado Cevallos Notario Pri-
13	S/.5.605'000.000,00	mero de este Cantón, compare-
14	NUEVO CAPITAL:	ce el señor RUDIGER STRUNCK
15	S/.9.200'000.000,00	a nombre y en representación
16	DI 4 COPIAS	de la Compañía TECNANDINA
17	IMC	S.A. TENSA, en su calidad de
18	Gerente General,	Representante Legal de la misma,
19	como consta de la copia certificada del nombramiento	
20	que se agrega. El compareciente es de nacionalidad	
21	alemana, inteligente en el idioma castellano,	
22	domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad,	
23	de estado civil casado, hábil en derecho para	
24	obligarse y contratar, a quién conozco de que doy fe,	
25	y, dice que eleve a escritura pública el contenido de	
26	la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro	
27	de escrituras públicas sírvase incorporar una de la	
28	que conste el aumento de capital y reforma de	

1 estatutos sociales que se opera en la Compañía
2 TECNANDINA S.A. TENSA, arreglado a las siguientes
3 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el
4 señor RUDIGER STRUNCK, a nombre y en representación
5 de la Compañía TECNANDINA S.A. TENSA en su calidad de
6 Gerente General, Representante Legal de la misma,
7 como consta de la copia certificada del nombramiento
8 que se agrega. El compareciente es de nacionalidad
9 alemana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor
10 de edad, de estado civil casado, legalmente capaz
11 para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
12 A) TECNANDINA S.A. TENSA se constituyó mediante
13 escritura pública otorgada en Quito el diez abril de
14 mil novecientos setenta y cinco ante el Notario
15 Segundo del Cantón. Esta escritura se inscribió en el
16 Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha
17 veintinueve de abril del mismo año. B) La Compañía se
18 constituyó con un capital de DOCE MILLONES DE SUCRES
19 (S/.12'000.000,00).- C) La Compañía a aumentado su
20 capital social en ocho ocasiones, siendo su capital
21 actual el de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO
22 MILLONES DE SUCRES (S/.3.595'000.000,00).- D) La
23 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
24 de la Compañía, celebrada en Quito el veintinueve de
25 marzo de mil novecientos noventa y cuatro, acordó un
26 nuevo aumento de capital por la suma de CINCO MIL
27 SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES
28 (S/.5.605'000.000,00) y la reforma de los estatutos



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004

1 sociales, todo de conformidad con los términos de la
2 presente escritura y del Acta de la Junta General que
3 se agrega en copia certificada. **TERCERA: AUMENTO DE**
4 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** Con estos
5 antecedentes, el compareciente declara que se aumenta
6 el capital social de la Compañía en la suma de CINCO
7 MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES
8 (S/.5.605'000.000,00), aumento de capital que se
9 suscribe y paga de conformidad con el cuadro de
10 suscripción y pago del aumento de capital que a
11 continuación se detalla: = = = = =

12	= = = = =	= = = = =
13	= = = = =	= = = = =
14	= = = = =	= = = = =
15	= = = = =	= = = = =
16	= = = = =	= = = = =
17	= = = = =	= = = = =
18	= = = = =	= = = = =
19	= = = = =	= = = = =
20	= = = = =	= = = = =
21	= = = = =	= = = = =
22	= = = = =	= = = = =
23	= = = = =	= = = = =
24	= = = = =	= = = = =
25	= = = = =	= = = = =
26	= = = = =	= = = = =
27	= = = = =	= = = = =
28	= = = = =	= = = = =

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL																											
ACCIONISTA SUSCRITOR		CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO CON RESERVA REVAL. PATRIM.		PAGO CON APORTE FUT. CAPITALIZAC		PAGO CON UTILIDADES NO DISTRIB.		PAGO CON RESERVA FACULTAT.		PAGO CON RESERVA LEGAL		PAGO POR COMPENSAC. DE CREDIT.		NUEVO CAPITAL											
GRUNENTHAL G. M.B.H.		3.211'	720.000	5.087'	903.000	3.595'	876.000	645'	000.000	223'	480.000	455'	627.000	58'	070.000	109'	850.000	8.299'	623.000								
GRUNENTHAL ECUATORIANA C. L.		382'	560.000	516'	126.000	428'	318.000	26'	620.000	54'	271.000	6'	917.000					898'	686.000								
YOLANDA ZAPATA DE BRITO			120.000		161.000		134.000		8.000		17.000		2.000					281.000									
CECILIA MALDONADO DE STRUNCK			480.000		649.000		538.000		34.000		68.000		9.000					1'129.000									
SANTIAGO RIBADENEIRA			120.000		161.000		134.000		8.000		17.000		2.000					281.000									
TOTAL		3.595'	000.000	5.605'	000.000	4.025'	000.000	645'	000.000	250'	150.000	510'	000.000	65'	000.000	109'	850.000	9.200'	000.000								



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005

1 El aumento de capital queda en esta forma
2 integralmente suscrito y pagado. Se deja expresa
3 constancia que los accionistas Doctora Yolanda
4 Zapata, Señora Cecilia Maldonado, señor Santiago
5 Ribadeneira y Grunenthal Ecuatoriana Cia. Ltda.
6 renuncian totalmente al ejercicio de sus derechos de
7 preferencia en el presente aumento de capital y que
8 lo ceden a favor del socio GRUNENTHAL GmbH, renuncia
9 y cesión que fue aprobada y autorizada por la Junta
10 General. En concordancia con el aumento de capital
11 acordado, la Compañía emitirá cinco millones
12 seiscientos cinco mil (5'605.000) nuevas acciones
13 ordinarias y nominativas de un mil sucres
14 (S/.1.000,00) de valor cada una, que estarán
15 numeradas del tres millones quinientos noventa y
16 cinco mil uno (3'595.001) al nueve millones
17 doscientos mil (9'200.000) inclusive, las mismas que
18 serán entregadas a los accionistas suscriptores. A
19 continuación el compareciente declara las siguientes
20 reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía. A)
21 El Artículo Quinto de los Estatutos Sociales dirá:
22 "El Capital social de la Compañía es de NUEVE MIL
23 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.9.200'000.000,00)
24 dividido en NUEVE MILLONES DOSCIENTAS MIL (9'200.000)
25 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
26 (S/.1.000,00) de valor cada una, numeradas del cero
27 cero cero uno (0 0 1) al NUEVE MILLONES
28 DOSCIENTOS MIL (9'200.000) inclusive, íntegramente

1 suscrito y pagado." El compareciente declara que la
2 Junta General acordó sustituir el texto de los
3 siguientes Artículos de los Estatutos Sociales:
4 "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO, LITERAL A): Nombrar un
5 Presidente, un Cerente General y uno o más
6 Subgerentes por un período de dos años, pudiendo ser
7 reelegidos indefinidamente, sin que requieran ser
8 Accionistas de la Compañía y fijar sus
9 remuneraciones; a finales del ejercicio en el que el
10 Presidente cumpla setenta años, éste deja de ser
11 Presidente automáticamente. En este caso la Junta
12 General nombrará inmediatamente un nuevo Presidente";
13 "ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El Consejo Consultivo
14 estará integrado por lo menos de dos miembros
15 designados por la Junta General, sin que estos
16 requieran ser accionistas de la Compañía. Estos
17 miembros desempeñarán sus funciones por el período de
18 cuatro años, con los deberes, atribuciones,
19 responsabilidades y remuneración que fije la Junta
20 General. A finales del ejercicio, en el que un
21 miembro del Consejo Consultivo cumpla setenta años,
22 éste deja de ser miembro automáticamente. En este
23 caso, la Junta General nombrará inmediatamente un
24 nuevo miembro, desempeñando éste sus funciones hasta
25 el final de la duración de las funciones de los demás
26 miembros del Consejo Consultivo. El Consejo
27 Consultivo tendrá como objetivo principal asesorar a
28 la Junta General, a los accionistas, a los



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006.

1 administradores y en general a la Compañía en forma
2 continua, sugiriendo en lo posible con suficiente
3 tiempo las medidas económicas financieras,
4 administrativas y todas las demás que deban tomar; y
5 preverá a la Compañía de los riesgos de su
6 actividad." Se deja constancia que la inversión y
7 reinversión extranjera directa que realiza en este
8 aumento de capital el socio extranjero GRUNENTHAL
9 G.M.B.H. no requiere de autorización previa del
10 Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y
11 Pesca, por adecuarse a lo previsto en el Decreto
12 número cuatrocientos quince, publicado en el Registro
13 Oficial número ciento seis de trece de enero de mil
14 novecientos noventa y tres.- CUARTA: CUANTIA,
15 DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:
16 La cuantía de esta escritura corresponde al valor del
17 aumento de capital. Se agrega el nombramiento del
18 compareciente y la copia del Acta de la Junta
19 General. Usted señor Notario, se servirá agregar las
20 demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de
21 esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda
22 elevada a escritura pública con todo su valor legal,
23 la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor
24 Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de
25 Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos
26 cuarenta y seis).- Para la celebración de esta
27 escritura pública se observaron todos los preceptos
28 legales del caso y, leída que le fue al compareciente

1	por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en
2	unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE. (firmado)
3	Rudiger Strunck, portador de la cédula de ciudadanía
4	número ciento setenta cuatrocientos veinte novecien-
5	tos noventa - cuatro. El Notario, (firmado) Doctor
6	Jorge Machado C. .- (siguen documentos habilitantes)
7	=
8	=
9	=
10	=
11	=
12	=
13	=
14	=
15	=
16	=
17	=
18	=
19	=
20	=
21	=
22	=
23	=
24	=
25	=
26	=
27	=
28	=



tecnandina s.a.

0000007

PROTOCOLIZACION:- 15 de Febrero de 1.993

M.V.

Quito, 21 de enero de 1993

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO-ECUADOR

Señor

RUDIGER STRUNCK BAETCKE

Presente

De mi consideración:

Cumpleme informarle que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía TECNANDINA S.A., en sesión celebrada el día de hoy jueves veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y tres, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL, y REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía, por el periodo de dos años.

Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía fue el diez de abril de mil novecientos setenta y cinco y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de abril del mismo año.

Al comunicarle de esta designación, también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Muy atentamente,

ABELARDO PACHANO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, Y REPRESENTANTE LEGAL, DE LA COMPAÑIA
TECNANDINA S.A.

R. Strunck

RUDIGER STRUNCK BAETCKE

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 710 del No.
174
Quito, 21 de Enero de 1993

DR. JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO

QUITO AV. GASPAR DE VILLARUEL 1477 Y JAPON, CASILLA 11278 - C.C.N.U. - TELS.: 510268 - 519476

7
CON EL PROTOCOLIZACIONE: A petición de parte interesada,
protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la
Notaria Vigésimo Octava de este Cantón, actualmente a mi
cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento
que antecede.- Quito, a quince de febrero de mil nove-
cientos noventa y tres.- El Notario.- Firmado:-- Doctor
Jaime Andrés Acosta Holguín.- (A continuación se encuen-
tra impreso un sello)."

Se protocolizó ante mí y en fe de
ello, confiero esta VIGESIMA SEPTIMA COPIA, sellada y
firmada en Quito, a quince de febrero de mil novecientos
noventa y tres.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

0000098

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNANDINA S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES 29 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Quito, hoy día martes veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 11h00 en el local de la compañía ubicado en la Av. Gaspar de Villaroel 1477 y Japón, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TECNANDINA S.A., que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas. Preside la sesión el Eco. Abelardo Pachano, e interviene como Secretario el Gerente General, Señor Rudiger Strunck.

Los accionistas exhibieron sus títulos, procediendo el Secretario a formular la siguiente lista de asistentes:

ACCIONISTAS	SUCRES
Sra. Yolanda Zapata, titular de 120 Acciones de S/1.000,00 cada una. Pagadas en su totalidad, con la cantidad de:	120.000
Sr. Santiago Rivadeneira, titular de 120 Acciones de S/1.000,00 cada una. Pagadas en su totalidad, con la cantidad de:	120.000
Sra. Cecilia Maldonado de Strunck, titular de 480 Acciones de S/1.000,00 cada una. Pagadas en su totalidad, con la cantidad de:	480.000
Sra. Cecilia Maldonado de Strunck, en representación de Grunenthal GmbH / Alemania, titular de 3.211.720 Acciones de S/1.000,00 cada una. Pagadas en su totalidad, con la cantidad de:	3.211.720.000
Sr. Gunter Lissen Von Reuter, en representación de Grunenthal Ecuatoriana C.Ltda., titular de 382.560 de S/1.000,00 cada una. Pagadas en su totalidad, con la cantidad de:	382.560.000
TOTAL	3.595.000.000

Asisten también, el Sr. Volker Lehmann-Braun, Gerente Administrativo y Dr. Peter Wickhusen, Gerente de Producción.

Toda vez que en esta Junta se encuentran todos los Accionistas actuales y el Capital suscrito y pagado de tres mil quinientos noventa y cinco millones de sucres (S/. 3.595.000.000) se encuentra representado íntegramente, el Eco. Abelardo Pachano declara instalada la sesión de la Junta General Ordinaria

de Accionistas y se procede a dar lectura al orden del día preparado para esta reunión.

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento del Capital de la Compañía TECNANDINA S.A. y Reforma de los Estatutos Sociales - Art. 5
2. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía - Art. 22 a) y Art. 28
3. Otorgamiento de un Poder Especial para el Sr. Klaus Kuchen, para que represente a la compañía en compra de acciones de la Compañía Grunenthal Colombia. por un monto de hasta USD 65.000 (sesenta y cinco mil dólares)

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el primer punto.

1.AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA TECNANDINA S.A. Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES - ART. 5

La Junta General acordó con el consentimiento unánime de todos los Accionistas, aumentar el capital de la compañía, en la cantidad de cinco mil seiscientos cinco millones de sucres (S/. 5.605.000.000,=). El aumento se realiza mediante la capitalización de :

1. Reserva por Revalorización del Patrimonio	S/. 4.025.000.000
2. Aporte para Futuras Capitalizaciones	645.000.000
3. Utilidades no Distribuidas	250.150.000
4. Reserva Facultativa	510.000.000
5. Reserva Legal	65.000.000
6. Compensación de Créditos	109.850.000

total	S/. 5.605.000.000
-------	-------------------

La participación de cada socio en el presente aumento de capital es como sigue:

0000009

CONCEPTO	GRUNENTHAL GMBH	GRUNENTHAL ECUATORIANA	CECILIA MALDONADO DE STRUNCK	YOLANDA ZAPATA	SANTIAGO RIVADENEIRA	TOTAL
1. Reserva por Revalorización del Patrimonio	S/3.595.876.000	S/428.318.000	S/538.000	S/ 134.000	S/ 134.000	S/4.025.000.000
2. Aporte para futuras capitalizaciones	645.000.000					645.000.000
3. Utilidades No Distribuidas	223.480.000	26.620.000	34.000	8.000	8.000	250.150.000
4. Reserva Facultativa	455.627.000	54.271.000	68.000	17.000	17.000	510.000.000
5. Reserva Legal	58.070.000	6.917.000	9.000	2.000	2.000	65.000.000
6. Compensación de Créditos	109.850.000					109.850.000
TOTAL POR SOCIO	S/5.087.903.000	S/516.126.000	S/649.000	S/161.000	S/161.000	S/5.605.000.000

El aumento de capital queda en esta forma, íntegramente suscrito y pagado. Se deja expresa constancia que los socios Grunenthal Ecuatoriana C. Ltda., Sra. Cecilia Maldonado de Strunck, Sra. Yolanda Zapata, y Sr. Santiago Rivadeneira renunciaron totalmente a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital y lo cediéron a favor del socio GRUNENTHAL GmbH, renuncia y cesión que es aprobada y autorizada por la Junta General.

En concordancia con el aumento de capital acordado, la compañía emitirá cinco millones seiscientos cinco mil (5.605.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una, que estarán numeradas del tres millones quinientos noventa y cinco mil uno (3.595.001) al nueve millones doscientos mil (9.200.000) inclusive, las mismas que serán entregadas al accionista suscriptor.

A continuación, la Junta General aprobó la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá: " El capital social de la Compañía es de NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 9.200.000.000) que esta dividido en NUEVE MILLONES DOSCIENTAS MIL (9.200.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una numeradas del cero cero uno (0 0 1) al NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (9.200.000) inclusive, íntegramente suscrito y pagado."

2. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA - ART 21 A) Y ART 28

Toma la palabra el Sr. Rudiger Strunck, Gerente General quién propone modificar los artículos 21 literal a y el artículo 28 de los Estatutos de la compañía, por los siguientes:

ARTICULO 21 A)

Nombrar un Presidente, un Gerente General y uno o más Subgerentes, por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, sin que requieran ser Accionistas de la Compañía y fijar sus remuneraciones; a finales del ejercicio en el que el Presidente cumpla setenta años, éste deja de ser Presidente automáticamente. En este caso la Junta General nombrará inmediatamente un nuevo Presidente.

ARTICULO 28

El Consejo Consultivo estará integrado por lo menos de dos miembros, designados por la Junta General, sin que estos requieran ser Accionistas de la Compañía. Estos miembros desempeñarán sus funciones por el período de cuatro años, con los deberes, atribuciones, responsabilidades y remuneración que fije la Junta General.

A finales del ejercicio, en el que un miembro del Consejo Consultivo cumpla setenta años, éste deja de ser miembro automáticamente. En este caso, la Junta General nombrará inmediatamente un nuevo miembro, desempeñando éste sus funciones hasta el final de la duración de las funciones de los demás miembros del Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo tendrá como objetivo principal asesorar a la Junta General, a los Accionistas, a los administradores y en general a la compañía en forma continua, sugiriendo en lo posible con suficiente tiempo las medidas económicas financieras, administrativas y todas las demás que deban tomar; y preveerá a la Compañía de los riesgos de su actividad.

La Junta General aprueba por unanimidad los cambios a los estatutos en los artículos 21 literal a) y 28.

3. OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL PARA EL SR. KLAUS KUCHEN, PARA QUE REPRESENTÉ A LA COMPAÑÍA EN COMPRA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA GRUNENTHAL COLOMBIA, POR UN MONTO DE HASTA USD 65.000,= (SESENTA Y CINCO MIL DOLARES)

Toma la palabra el Sr. Strunck, quien menciona que la compañía va a proceder a invertir en acciones de la Compañía Grunenthal Colombia, razón por la cual solicita se conceda un PODER ESPECIAL a favor del Sr. KLAUS KUCHEN para que pueda representar a la compañía en todas las

0000010

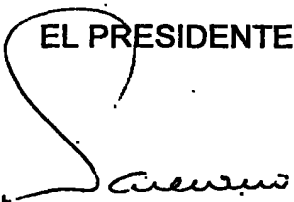
negociaciones y trámites necesarios para realizar la inversión, por un monto de hasta USD 65.000 (sesenta y cinco mil dólares).

La Junta acordó otorgar el PODER GENERAL con el consentimiento unánime de todos los accionistas.

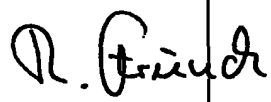
Se autorizó al Gerente General para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de los presentes acuerdos.

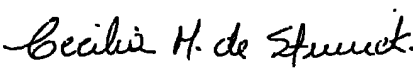
Luego de tratar y aprobar en su totalidad los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al señor Gerente, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 12h30.

EL PRESIDENTE

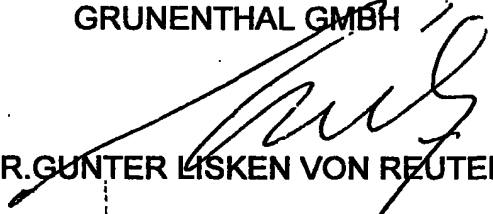

EDO. ABELARDO PACHANO

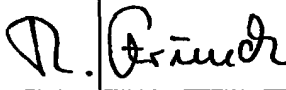
EL GERENTE SECRETARIO

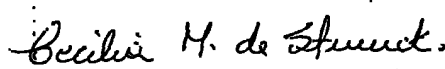

SR. RUDIGER STRUNCK


SRA. CECILIA MALDONADO DE STRUNCK
GRUNENTHAL GMBH

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIAL DEL
ORIGINAL


SR. GUNTER LISKEN VON REUTER


SR. RUDIGER STRUNCK


SRA. CECILIA MALDONADO DE STRUNCK


SRA. YOLANDA ZAPATA DE BRITO

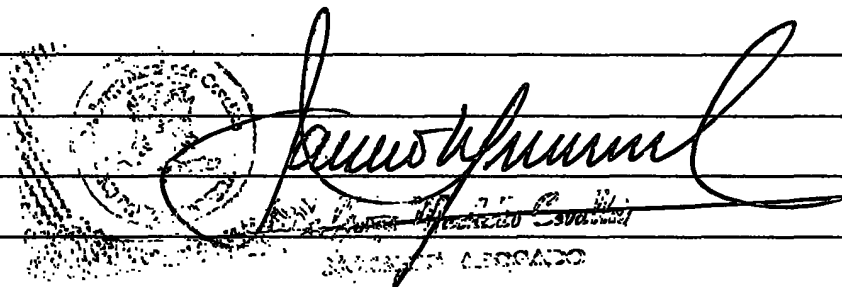

SR. SANTIAGO RIVADENEIRA

1 Se otorgó ante mí ; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA

2 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,

3 a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

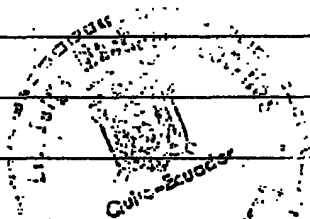
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIO LEGADO

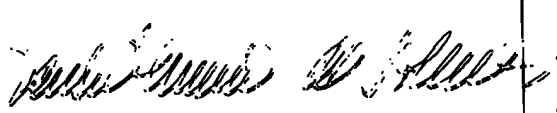
RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.2106, dictada
por el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Pablo
Ortiz García, el 26 de Agosto de 1.994; se aprueba el
aumento de capital y la reforma de estatutos de la
compañía TECNANDINA S.A. TENSA. Dando cumplimiento a lo
dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo,
tomé nota de este particular, al margen de la
respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría,
el 4 de Julio de 1.994.

Quito, a 31 de Agosto de 1.994.

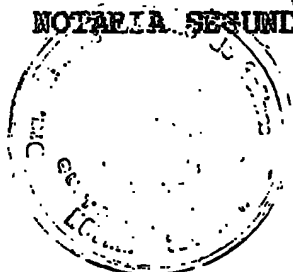


RA-

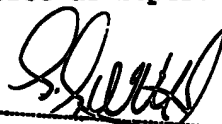
Z O N: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 94.1.1.1.2106, de fecha 26 de agosto de 1994, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "TECNANDINA S.A. TENSA" otorgada ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos el 4 de julio de 1994 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 13 de abril de 1975, en el sentido de que se aumentó el capital y se reformó sus estatutos. Quito, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil ciento seis del Señor Intendente de Compañías de Quito de 25 de Agosto de 1994, bajo el número 130 del Registro Industrial, tomo 25.- Se tomó nota al - margen de la inscripción número 28 de 29 de abril de 1975, a fs 210 del Registro Industrial, tomo 7.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TECNANDINA S.A. TONSA", otorgada el 4 de julio de 1994 ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24500.- Quito, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo Garric Roldanos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

